Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 JUL 2022

PROCESO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR (Certificado de Depósito a Término -CDT-) RAD. **2022-0199**

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto por anotación en el estado, la parte actora:

Único: Allegue el respectivo extracto de la demanda conforme las indicaciones establecidas en el inciso séptimo del artículo 398 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 65 hoy 19 JUL 2022

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario

=